



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

05 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 265 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Reducción a Escritura Pública de la Reunión Extraordinaria celebrada con fecha 24 de diciembre del año 2018, por el Condominio Gironas de la comuna de Concón.

2.- El Acuerdo N° 32, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 03, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, por medio del cual aprueba la Constitución de Derecho Real de Usufructo por un plazo de 15 años de parte del Condominio Gironas a favor de la Ilustre Municipalidad de Concón por una superficie de 1.254 mt2..

3.- El Decreto Alcaldicio N° 199, de fecha 28 de enero de 2019, que aprueba el acuerdo N° 32, señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- **ACÉPTESE**, por parte de la I. Municipalidad de Concón el derecho real de usufructo, constituido en su favor, por el Condominio Gironas, por un plazo de 15 años, correspondiente al área verde de una superficie de 1.254 mt2.

2.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el instrumento respectivo sobre la constitución de derecho real de usufructo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUJONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DIDECO
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado